	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 1 de 11

FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Fecha febrero,2026
--	---------------------------

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Contratar el servicio de jardinería, fumigación, desinfección y control de roedores, en los inmuebles donde funciona el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Nariño e inmuebles adscritos a la misma.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Código UNSPSC
(F) Servicios	(70) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	(11) Horticultura	(17) Parques, jardines y huertos	70-11-17-03 Servicios de plantación o mantenimiento de jardines.
(F) Servicios	(72) Servicios de contratación agrícola, pesquera, forestal y de fauna.	(10) Horticultura	21) Control de plagas	72-10-21-03 Servicios de Exterminación o fumigación.
(F) Servicios	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72-10-21-04 Control estructural de plagas.
(F) Servicios	(72) Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento.	(10) Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	(21) Control de plagas	72-10-21-06 Control de roedores.

3. UNIDAD DE MEDIDA


Servicio Prestado

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

A fin de cumplir con las disposiciones normativas y de salud pública, el ICBF Regional Nariño, requiere contratar una persona natural o jurídica, con la capacidad, idoneidad y experiencia en la denominación de servicio estipulado anteriormente, con el objetivo de contrarrestar la presencia y proliferación de insectos, roedores y microorganismos perjudiciales para la salud, al igual que garantizar un entorno seguro para niños, niñas, familias, colaboradores, visitantes y usuarios de áreas administrativas, en cumplimiento de la normatividad legal aplicable, Decreto Único Ambiental 1076 de 2015, Decreto 1843 de 1991, Resolución 2674 de 2013, entre otros.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 2 de 11

En consecuencia, la contratación por realizar está enmarcada en las acciones de mantenimiento que la Entidad debe desarrollar de manera periódica, en búsqueda de atender las necesidades administrativas y operativas del Instituto, limitando la posibilidad de ocurrencia y materialización de emergencias ambientales, sanitarias y de salubridad a corto y mediano plazo, además de ejecutarse estrictamente conforme al fin para el cual fueron programados, cubriendo los gastos de carácter inaplazable y garantizando la prestación de los servicios de forma adecuada y oportuna.

Que en el presupuesto de la vigencia 2026 se dispone de los recursos para contratar los servicios de jardinería, fumigación, desinfección y control de roedores, lo que implica el suministro y mano de obra necesaria para la realización de las diferentes actividades y al concebirse la presente contratación desde un enfoque integral, le corresponderá al contratista suministrar todos los insumos, herramientas y elementos requeridos.

5. **NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)**

- Decreto 1843 de 1991 "Por el cual se reglamentan parcialmente los títulos III, V, VI, VII y XI de la Ley 09 de 1979, sobre uso y manejo de plaguicidas".
- Ley 9 de 1979 Código Sanitario Nacional.
- Decreto 4741 de 2005 - Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y demás normas ambientales aplicables.

6. **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR**


Para la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, el oferente deberá tener en cuenta las especificaciones técnicas que se describen a continuación, las cuales serán de obligatorio cumplimiento en caso de resultar favorecido dentro del presente proceso de selección.

a. *Para el procedimiento de jardinería el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:*

1. Realizar las labores de corte de prado, recogida de residuos y hojas, en las zonas verdes requeridas, de acuerdo con lo especificado en el cronograma de ejecución de actividades.
2. Las labores de poda y desyerbado de jardines y árboles, se debe realizar con cortadora de césped helicoidal, que garantice el corte uniforme de todas las áreas.
3. Suministrar fertilizantes, fungicidas, abonos, plántulas (reemplazo o plantación), entre otros insumos requeridos para el mantenimiento y embellecimiento de estas áreas.
4. Remoción de suelo para oxigenación, mantenimiento y limpieza de macetas, jardineras y soportes, descarte de agua de los recipientes recibidores, revisión de humedad y riego de plantas, prados y árboles.
5. Aportar los equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento de la labor contratada, al igual que los insumos que estos requieran.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 3 de 11

6. Aplicación de herbicida para eliminación de raíces y malezas que se visualizan en los senderos de la circulación de la Sede Regional y los Centros Zonales en los que aplique.
7. Los desechos de plaguicidas, fungicidas, abonos y demás elementos químicos, así como sus empaques, deberán tener la disposición final ambientalmente segura a cargo y responsabilidad del contratista.

b. Para la fumigación, desinfección y control de roedores, el contratista deberá tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas:

1. Contar con licencia sanitaria de funcionamiento vigente expedida por la Dirección Seccional de Salud respectiva.
2. Operarios: mínimo dos (2) operarios con experiencia certificada en por lo menos de un (1) año en el desarrollo de actividades relacionadas con fumigación, control de plagas y jardinería. El contratista informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas designadas para la prestación de los servicios, adjuntando las planillas de ARL y salud, mínimo tres días hábiles antes de la ejecución de actividades, con el fin de gestionar los ingresos correspondientes, las cuales deben ser entregadas para efectuar el pago por los servicios prestados.
3. El personal para la prestación del servicio debe contar con la debida capacitación y carnetización expedida por la autoridad competente, dicha documentación debe estar vigente.
4. Los plaguicidas utilizados deben estar acordes con la normatividad: Decreto 1443 de 2004.
5. Antes de aplicar el producto, este será revisado por el supervisor de contrato, para garantizar la calidad del producto a utilizar.
6. La fumigación se deberá realizar en días no hábiles, previa autorización del supervisor del contrato.
7. Se debe presentar un informe con el visto bueno del supervisor del contrato y registro fotográfico del procedimiento de fumigación de las distintas áreas.
8. Se debe entregar certificado de fumigación por cada una de las unidades en las que se preste el servicio.
9. Aplicar los insecticidas por métodos de aspersión, nebulización o termo nebulización dependiendo de las necesidades del Instituto, y los sitios donde se requiera control de plagas, insectos, rastreros y voladores.

c. Lugar para la prestación del servicio.

El servicio se prestará en las sedes que se detallan a continuación:

Dependencia	Municipio	Dirección
<i>Sede Regional</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 23 Carrera 3 esquina Barrio Mercedario.</i>
<i>Centro Zonal Pasto Uno</i> <i>Centro Zonal Pasto Dos</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 17 No. 26 - 55</i>
<i>Centro Zonal Tumaco</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Calle Márquez, frente al Parque Colón.</i>
<i>Centro Zonal Ipiales</i>	<i>Ipiales</i>	<i>Carrera 3 con Calle 10 No. 10-21 Barrio La Libertad.</i>
<i>Centro Zonal Tuquerres</i>	<i>Tuquerres</i>	<i>Calle 14 No. 15-26 Barrio San Francisco.</i>

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

F1.P3.ABS

15/12/2022

FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)

Versión 6

Página 4 de
11

<i>Centro Zonal La Unión</i>	<i>La Unión</i>	<i>Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio.</i>
<i>Centro Zonal Barbacoas</i>	<i>Barbacoas</i>	<i>Carrera 8 #1-79, Barrio La Unión.</i>
<i>Centro Zonal Remolino</i>	<i>Taminango – Corregimiento de Remolino</i>	<i>Sector Las Palmas, kilómetro 4</i>
<i>Casa Atrapasueños - Centro Zonal Tumaco</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio la cordialidad, junto al puesto de salud divino niño</i>
<i>Casa Atrapasueños - Santo Ángel</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 22 -11 Este 144, Barrio La Estrella</i>
<i>UDS Travesuras</i>	<i>Ipiales</i>	<i>KR 3 Calle N 11 05, Barrio Libertad</i>
<i>UDS Nueva Generación</i>	<i>Ipiales</i>	<i>AV Los Trabajadores CR 3 1 125 al respaldo de la Plaza De Mercado</i>
<i>UDS Rosita Mueses</i>	<i>Ipiales</i>	<i>KR 8 26 101, Barrio Centro</i>
<i>UDS Sol de Los Andes</i>	<i>Potosí</i>	<i>Vereda mueses, junto al cabildo Indígena</i>
<i>UDS Casita de sueños</i>	<i>Puerres</i>	<i>Cl 5 1 43, junto al Centro De Salud</i>
<i>UDS Goticas de amor</i>	<i>Chachagüi</i>	<i>Barrio Guapiuy</i>
<i>UDS Corazón de Jesús</i>	<i>Pasto</i>	<i>KR 24 C 27 B 16 Corazón de Jesús II</i>
<i>UDS Sagrado Corazón</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Predio Barrio Iberia CS 128 DIV 1, Frente a la I.E Iberia Sede 2</i>
<i>UDS Buenos Aires</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio Buenos Aires, frente al salón comunal</i>
<i>UDS Cordialidad</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio La Cordialidad</i>
<i>UDS Villa Lola</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio Villa Lola Casa # 257, junto a la escuela de música.</i>
<i>UDS Caractolito</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Vereda Pital de la Costa</i>

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño.

Nota: En el evento en que se presente cambios en las sedes antes referidas, el contratista está en la obligación de atender y desarrollar el servicio de jardinería, fumigación, desinfección y control de roedores en las nuevas sedes. En todo caso, el ICBF informará con la debida antelación al contratista el cambio de sede para la prestación del servicio.

d. Disponibilidad del servicio.

El proponente debe garantizar disponibilidad en la prestación del servicio de conformidad con el cronograma que establezca el ICBF Regional Nariño.

e. Cronograma del servicio.

A continuación, se relaciona la descripción y cantidades de los servicios:

- Fumigación, desinfección y control de roedores: Frecuencia semestral en cada una de las siguientes dependencias, de acuerdo con cronograma de programación:

Dependencia	Mes	
Sede Regional	1	2
Centro Zonal Pasto Uno	1	2
Centro Zonal Pasto Dos	1	2
Centro Zonal Tumaco	1	2
Centro Zonal Ipiales	1	2
Centro Zonal Tuquerres	1	2
Centro Zonal La Unión	1	2
Centro Zonal Barbacoas	1	2
Centro Zonal Remolino	1	2

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA



BIENESTAR
FAMILIAR

**PROCESO
ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS**

F1.P3.ABS

15/12/2022

**FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES
PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN
(FCT)**

Versión 6

Página 5 de
11

Casa Atrapasueños - Centro Zonal Tumaco	1	2
Casa Atrapasueños - Santo Ángel	1	2
UDS Travesuras	1	2
UDS Nueva Generación	1	2
UDS Rosita Mueses	1	2
UDS Sol de Los Andes	1	2
UDS Casita de sueños	1	2
UDS Goticas de amor	1	2
UDS Corazón de Jesús	1	2
UDS Sagrado Corazón	1	2
UDS Buenos Aires	1	2
UDS Cordialidad	1	2
UDS Villa Lola	1	2
UDS Caractólito	1	2

- Jardinería: Frecuencia semestral en cada una de las siguientes dependencias, de acuerdo con cronograma de programación.

Dependencia	Mes	
Sede Regional	1	2
Centro Zonal Ipiales	1	2
Centro Zonal Remolino	1	2
Casa Atrapasueños - Centro Zonal Tumaco	1	2
UDS Travesuras	1	2
UDS Nueva Generación	1	2
UDS Rosita Mueses	1	2
UDS Sol de Los Andes	1	2
UDS Casita de sueños	1	2
UDS Goticas de amor	1	2
UDS Corazón de Jesús	1	2
UDS Sagrado Corazón	1	2
UDS Buenos Aires	1	2
UDS Cordialidad	1	2
UDS Villa Lola	1	2
UDS Caractólito	1	2


7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. Obligaciones generales

- 7.1.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA Y EL ICBF.
- 7.1.2 Constituir y allegar al ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
- 7.1.3 Participar y apoyar al ICBF en todas las reuniones a las que este convoque relacionadas con la ejecución del contrato.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 6 de 11


- 7.1.4 Presentar la factura o documento tributario equivalente de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
- 7.1.5 Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
- 7.1.6 Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
- 7.1.7 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales), de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes.
- 7.1.8 Respetar las políticas del Sistema Integrado de Gestión – SIGE y sus anexos.
- 7.1.9 Realizar a su costo los desplazamientos que se requieran, para el cumplimiento del objeto contractual.

7.2. Obligaciones específicas

- 7.2.1 Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 “Especificaciones técnicas de los insumos, bienes, productos o servicios a entregar” de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).
- 7.2.2 Suministrar todos los protocolos, insumos y/o materiales, que se requieran para la ejecución de la prestación de servicio de jardinería, fumigación, desinfección y control de roedores, en los inmuebles donde funciona el ICBF.
- 7.2.3 Ofrecer productos de primera calidad, originales y debidamente licenciados por las autoridades sanitarias, que no representen ningún riesgo para la salud y el medio ambiente según lo establecido en la normatividad nacional.
- 7.2.4 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato tales como: etiquetado de envases, instrucciones para almacenamiento y transporte, uso de inventario de sustancias químicas, matriz de compatibilidad, hojas de seguridad, las cuales deben estar impresas, con pictograma de seguridad a color.
- 7.2.5 El personal que labore con plaguicidas deberá recibir cursos de capacitación y entrenamiento por cuenta de la persona natural o jurídica que los contrate, según los lineamientos establecidos en el Decreto 1843 de 1991, Capítulo XIV, Artículo 172.
- 7.2.6 Garantizar que las personas que realicen los procedimientos utilicen la dotación básica explícita en el Artículo 179 en el Decreto 1843 de 1991, Capítulo XIV.
- 7.2.7 Controlar y garantizar la no aparición de roedores a través de la aplicación de rodenticidas en diversas presentaciones, localización de madrigueras y cebos anticoagulantes, y realizar el respectivo monitoreo durante la vigencia del contrato.
- 7.2.8 Para la ejecución contractual el oferente deberá contar con mínimo dos (2) operarios con experiencia certificada en por lo menos de un (1) año en el desarrollo de actividades relacionadas con fumigación, control de plagas y jardinería. El contratista informará por escrito al supervisor del contrato los nombres e identificación de las personas

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA


	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 7 de 11

designadas para la prestación de los servicios, adjuntando las planillas de ARL y salud, mínimo tres días hábiles antes de la ejecución de actividades, con el fin de gestionar los ingresos correspondientes, las cuales deben ser entregadas para efectuar el pago por los servicios prestados.

- 7.2.9 Presentar informes de ejecución, al igual que certificado de fumigación, donde se evidencie los servicios prestados por cada actividad, y un informe final donde se determinen los resultados y recomendaciones. Estos informes deben contener evidencias fotográficas, los cuales serán revisados, verificados y aprobados por el supervisor de contrato.
- 7.2.10 Ejecutar el servicio del objeto contractual sin que se vea afectada la integridad del personal, los documentos y demás elementos que se encuentren en el área, de lo contrario, el CONTRATISTA será responsable ante cualquier daño o efecto secundario. Deberá señalar y advertir de los peligrosos al momento de ejecutar la fumigación y mantenimiento de zonas verdes, y reportarlo mediante fotografías en los respectivos informes.
- 7.2.11 Gestionar el manejo integral de los envases, empaques, embalajes y residuos posconsumo de plaguicidas conforme a las normas ambientales vigentes, entre las que se encuentran el Decreto 4741 de 2005, anexando la certificación de disposición final de residuos posconsumo inmediatamente después de la prestación de servicio y/o cuando la supervisión lo requiera.
- 7.2.12 La prestación del servicio se realizará acorde al cronograma establecido y en los horarios pactados entre el CONTRATISTA y el supervisor del contrato, con el fin de evitar traumatismo en la prestación del servicio y riesgos en la salud de los colaboradores.
- 7.2.13 El CONTRATISTA deberá presentar mínimo DOS (02) facturas electrónicas y/o documento equivalente, de acuerdo con sus obligaciones tributarias, cuando el contrato sobre pase la ejecución de tres (3) meses durante la vigencia.
- 7.2.14 Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, adicionalmente, deberán portar siempre la respectiva escarapela.
- 7.2.15 Realizar el embalaje, recolección acopio, retiro y transporte en cada dependencia del material vegetal producto de los servicios prestados con un tiempo no mayor a cuatro (4) días calendario desde su generación, además de garantizar su disposición pertinente a través de certificado y/o informe.
- 7.2.16 El personal a cargo del CONTRATISTA, que ejecute labores, deberá atender las normas de seguridad y permitir la revisión que efectúe el vigilante o persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF.
- 7.2.17 Es responsabilidad del CONTRATISTA garantizar las condiciones de seguridad de su personal, así como de los equipos propios o de la empresa, para esto deberá disponer de procedimientos estandarizados para las actividades de alto riesgo y garantizar mecanismos verificables de control operativo.
- 7.2.18 El CONTRATISTA deberá garantizar el cumplimiento de la política ambiental en lo concerniente a buenas prácticas ambientales de manipulación, almacenamiento y manejo de sustancias químicas, ahorro y uso eficiente de los recursos de agua, energía, papel y sustancias de limpieza y desinfección, combustibles, gestión de residuos, manejo de vertimientos y gestión de residuos.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 8 de 11

7.1 Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión

7.2.1 Para el Eje de Calidad

7.2.1.1 Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación formal (primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres, entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

7.2.2 Para el Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2.2.1 Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentos, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

7.2.2.2 Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

7.2.2.3 Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerida para la realización de sus actividades

7.2.2.4 Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

7.2.2.5 Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

7.2.3 Para el Eje de Seguridad de la Información.

7.2.3.1 Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor de contrato una vez se firme el contrato.

7.2.4 Para el Eje Ambiental.

7.2.4.1 Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.

7.2.4.2 Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

7.2.4.3 Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.


7.2.4.4 Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.

7.2 Obligaciones del ICBF.

7.2.1 Obligaciones Generales del ICBF

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 9 de 11

- a. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
- b. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- c. Efectuar la supervisión y seguimiento del presente contrato.

7.2.2 Obligaciones Específicas del ICBF.

No aplica.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato serán los que se detallan a continuación:


Dependencia	Municipio	Dirección
<i>Sede Regional</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 23 Carrera 3 esquina Barrio Mercedario.</i>
<i>Centro Zonal Pasto Uno</i> <i>Centro Zonal Pasto Dos</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 17 No. 26 - 55</i>
<i>Centro Zonal Tumaco</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Calle Márquez, frente al Parque Colón.</i>
<i>Centro Zonal IpiALES</i>	<i>IpiALES</i>	<i>Carrera 3 con Calle 10 No. 10-21 Barrio La Libertad.</i>
<i>Centro Zonal Tuquerres</i>	<i>Tuquerres</i>	<i>Calle 14 No. 15-26 Barrio San Francisco.</i>
<i>Centro Zonal La Unión</i>	<i>La Unión</i>	<i>Carrera 1 No. 11-37 Barrio San Antonio.</i>
<i>Centro Zonal Barbacoas</i>	<i>Barbacoas</i>	<i>Carrera 8 #1-79, Barrio La Unión.</i>
<i>Centro Zonal Remolino</i>	<i>Taminango – Corregimiento de Remolino</i>	<i>Sector Las Palmas, kilómetro 4</i>
<i>Casa Atrapasueños -</i> <i>Centro Zonal Tumaco</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio la cordialidad, junto al puesto de salud divino niño</i>
<i>Casa Atrapasueños -</i> <i>Santo Ángel</i>	<i>Pasto</i>	<i>Calle 22 -11 Este 144, Barrio La Estrella</i>
<i>UDS Travesuras</i>	<i>IpiALES</i>	<i>KR 3 Calle N 11 05, Barrio Libertad</i>
<i>UDS Nueva Generación</i>	<i>IpiALES</i>	<i>AV Los Trabajadores CR 3 1 125 al respaldo de la Plaza De Mercado</i>
<i>UDS Rosita Mueses</i>	<i>IpiALES</i>	<i>KR 8 26 101, Barrio Centro</i>
<i>UDS Sol de Los Andes</i>	<i>Potosí</i>	<i>Vereda mueses, junto al cabildo Indígena</i>
<i>UDS Casita de sueños</i>	<i>Puerres</i>	<i>CI 5 1 43, junto al Centro De Salud</i>
<i>UDS Goticas de amor</i>	<i>Chachagüi</i>	<i>Barrio Guapiuy</i>
<i>UDS Corazón de Jesús</i>	<i>Pasto</i>	<i>KR 24 C 27 B 16 Corazón de Jesús II</i>
<i>UDS Sagrado Corazón</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Predio Barrio Iberia CS 128 DIV 1, Frente a la I.E Iberia Sede 2</i>
<i>UDS Buenos Aires</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio Buenos Aires, frente al salón comunal</i>
<i>UDS Cordialidad</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio La Cordialidad</i>
<i>UDS Villa Lola</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Barrio Villa Lola Casa # 257, junto a la escuela de música.</i>
<i>UDS Caractolito</i>	<i>Tumaco</i>	<i>Vereda Pital de la Costa</i>

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de San Juan de Pasto – Nariño.

Nota: En el evento en que se presente cambios en las sedes antes referidas, el contratista está en la

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 10 de 11

obligación de atender y desarrollar el servicio de jardinería, fumigación, desinfección y control de roedores en las nuevas sedes. En todo caso, el ICBF informará con la debida antelación al contratista el cambio de sede para la prestación del servicio.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato a suscribir será hasta por el valor resultante de la adjudicación, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, el IVA y demás impuestos de Ley.

Se pagará al contratista así:

Se pagará al contratista previa presentación de la factura y/o documento equivalente, la certificación del recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Los valores por facturar corresponderán a las cantidades de ítems realmente ejecutados (servicios prestados), los cuales se liquidarán a los valores unitarios ofertados en su propuesta económica del CONTRATISTA, lo anterior teniendo en cuenta que las cantidades de servicios descritos en el presente documento corresponden a números aproximados.

El pago se realizará dentro de los **treinta (30)** días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa aprobación del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).


Si la (s) factura (s) no ha(n) correctamente elaborada (s) o no se acompañan de los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde a fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA

 BIENESTAR FAMILIAR	PROCESO ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	F1.P3.ABS	15/12/2022
	FORMATO FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	Versión 6	Página 11 de 11

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado el Anexo No. **01 Matriz de identificación, valoración y asignación de riesgos**, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el anexo **No. 01**.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se analizan en el anexo **No. 01**, elaborado de acuerdo con la metodología propuesta por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación”.¹


12. ANEXOS


Anexo No 01. Matriz de Identificación, Valoración y Asignación de Riesgos.

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF

Aprobaciones	Nombre y cargo	Firma
Aprobó	YOVANA FABIOLA BURBANO RUALES Coordinadora Grupo Administrativo y de Talento Humano	

Elaboró: Eliana Coral Paredes 
Referente Ambiental - Regional Nariño

¹ Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) (26 de septiembre de 2013), *Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01)* [documento en PDF], recuperado el 11 de octubre de 2022 de <https://www.colombiacompra.gov.co/>.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA